

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
MÉRIDA, 03 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS  
(03.02.2023)

SE HACE SABER

A la ciudadana **Ana María Velazco Viloría**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.524.674**, quien ocupa el cargo de **Higienista Dental (E-2/N-3)**, adscrita a la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **041-2022**, en un todo de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada con el número **DEC-114-2022**, de fecha 09 de noviembre de 2022, dirigida a la Licenciada **María Cecilia Ramírez**, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por el Prof. Justo M. Bonomie Medina, en su condición de Decano de la Facultad de Odontología, en la cual solicita la apertura del presente expediente disciplinario.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **041-2022**, que reposa en el Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, el cual se encuentra en la Avenida 3 Independencia, Edificio del Rectorado de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente **Dirección del sitio de trabajo**: Estado Mérida, Municipio Libertador, Avenida 3 Independencia, Edificio Central del Rectorado de la Universidad de Los Andes. **Dirección de habitación**: Estado Mérida, Municipio Libertador, Avenida Las Américas, con calle Tovar, Quinta mi bella, N°FV1, Urbanización Santa Ana Sur.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal, se procederá a su publicación en la página web oficial de la Dirección de Personal y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección [amariave30@gmail.com](mailto:amariave30@gmail.com), de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo previsto en la Ley de Infogobierno, publicada en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, así como el artículo 2, numeral 7 del Decreto





DIRECCION DE PERSONAL  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial Nº 39.146 del 25 de marzo de 2009, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º del artículo 89, del procedimiento disciplinario de destitución establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Queda entendido que en caso de practicarse la notificación en la forma señalada en el párrafo ut supra, quedará por notificada transcurridos cinco (05) días continuos siguientes a la fecha de la notificación.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.

Lic. María Cecilia Ramírez  
Directora de Personal de la ULA  
Órgano Instructor



Reinaldo González

Miguel y Marciano

Abogados Instructores

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Exp. 041-2022